

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO

Cuello blanco

PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS,
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director Nacional de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CL VGM Eduardo Alberto FONDEVILA SANCET
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
CR Carlos Alberto GONZALEZ SITYAR
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CL Luis Francisco GOTTARDO
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea Argentina
CO Carlos BRUNO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic Andrés KOLESNIK	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta Amira DAHER JOTALE	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
Sr Paul RISSO	(DNNyCT – Ministerio de Defensa)
CN Silvia SAADE	(SSSLD – Ministerio de Defensa)
TC Santiago ROSPIDE	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
MY Javier OLANO	(Ejército Argentino)
PC Fabiana BARBOZA	(Ejército Argentino)
Srta María RAMIREZ MARTINEZ	(Ejército Argentino)
PCS Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
CM Rogelio GARCIA BASTITTA	(Fuerza Aérea Argentina)
TT Mayra IGLESIAS MARTINEZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PCS Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Micaela DIAZ	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
4.1. Descripción del modelo	5
4.2. Materia prima	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	5
5.1. Cuello	5
5.2. Terminación	5
5.3. Color y otros detalles.....	5
6. MARCACIÓN, EMBALAJE Y ROTULADO	5
6.1. Marcación	5
6.2. Embalaje.....	6
6.3. Rotulado	6
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	6
7.1. Muestreo.....	6
7.2. Inspección.....	6
ANEXO A (normativo)	7
Requisitos del plástico	7
ANEXO B (normativo)	8
Tabla de medidas	8
ANEXO C (normativo)	9
Geometral del cuello con medidas.....	9

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del 10 de julio de 2017 y asentada en el Acta N° 01/17.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 48/71.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de actualizar los diseños y la confección de los cuellos blancos plásticos para uniformes históricos, de gala y de institutos, adaptándolo a los requisitos y necesidades actuales de las Fuerzas Armadas.

La presente norma actualiza a la Norma DEF C 320.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.
- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se desglosa en dos (2) partes por su empleo:
 - DEF EDC 0320-0-A (Cuello blanco tipo Mey)
 - DEF VES 0320-1-A (Cuello blanco)

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF presenta las características de calidad y confección que debe cumplir el Cuello Blanco, utilizado en distintos uniformes de la Armada y Fuerza Aérea Argentina, al igual que su forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los siguientes documentos normativos contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM-AAQCT B-7841	- Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos disolventes.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página *web* <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página; o en la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o podrán ser solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Descripción del modelo

Consiste en un cuello rectangular de plástico flexible, utilizado por Armada y Fuerza Aérea Argentina. En el **ANEXO C** figura el esquema orientativo del mismo.

4.2. Materia prima

4.2.1. Plástico. Deberá ser de PVC blanco, flexible, hipoalergénico y antimicrobiano.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Cuello

Será de forma rectangular, con sus 4 vértices redondeados. Tendrá un ancho de 3cm. Llevará 5 (cinco) orificios tipo ojal de 0,7cm de largo y 0,3cm de ancho, ubicados proporcionalmente al talle de la chaquetilla. A 2,5 cm de cada extremo contará con 2 orificios circulares de 2mm de diámetro, separados a 1cm entre sí de centro a centro. Según se especifica en el **ANEXO C.1**. Su espesor será de 0,4mm y el largo será acorde al talle, según se especifica en el **ANEXO B.1**.

5.2. Terminación

El efecto será nuevo de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

5.3. Color y otros detalles

El color será blanco óptico y se respetarán las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de $\Delta E = 1,5$.

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	86,4
	a	-0,35
	b	4,7

NOTA: Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

Cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada, también deberá ser indicado en los pliegos licitatorios.

6. MARCACIÓN, EMBALAJE Y ROTULADO

6.1. Marcación

No llevará etiquetas ni otro tipo de marcaciones.

6.2. Embalaje

Individual: Cada cuello se colocará dentro de una bolsa de poliamida. Cada una de estas bolsas tendrá en su exterior visible una etiqueta con el talle.

Colectivo: 100 efectos del mismo talle, serán embalados en una caja de cartón corrugado que deberá tener visible en su exterior el talle de los cuellos que contiene. Esta tendrá que soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también deberá soportar en forma adecuada al transporte y el manipuleo de carga y descarga.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y tamaño (talle).
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la orden de compra.
- Peso Bruto.
- Tiempo mínimo de duración (TMD).
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en cm.
- Cantidad de estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se deberá extraer el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1.

7.2.1. Inspección visual. Se deberá tomar la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel II de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de laboratorio. Para pruebas no destructivas se procederá a doble de inspección, Nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

En caso de realizarse pruebas destructivas, se procederá a la inspección mediante un plan simple de inspección, Nivel S-3, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

ANEXO A (normativo)

Requisitos del plástico

Requisito	Unidad	Mínimo	Máximo	Norma/medición
Materia prima: - P.V.C	%	100	-	IRAM-AAQCT B 7841
Masa:	g/m ²	540	560	IRAM 7508
Espesor:	mm	0,4	0,5	calibre

ANEXO B (normativo)

Tabla de medidas

TALLE	LARGO DEL CUELLO
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
Tolerancia	±0,25

ANEXO C (normativo)

Geometral del cuello con medidas

